

**BATZAR ERABAKIAREN JAKINARAZPENA**  
**Ana Alduntzin Navarro, Larraungo Udaleko idazkaria,**  
**NERONEK ZIURTATUA:**

Larraungo Udalak 2025eko irailaren 30ean ospatutako Batzarrean, besteak beste, honako erabakia hartu zuela:

**3. NEXT GENERATION EU FUNTSAK KUDEATZEKO IRUZURRAREN**  
**AURKAKO NEURRIEN PLANA ONARTZEA.**

ERABAKI DU:

“Considerando que la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, establece la obligación de toda entidad decisoria o ejecutora que participe en la ejecución de las medidas del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia -PRTR-, de disponer de un «Plan de medidas antifraude » que le permita garantizar y declarar que, en su respectivo ámbito de actuación, los fondos correspondientes se han utilizado de conformidad con las normas aplicables, en particular, en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses.

Considerando que el órgano competente para la aprobación del Plan Antifraude es el Pleno.

El Pleno **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar el Plan Antifraude del Ayuntamiento de Larraun, cuyo tenor literal se adjunta como anexo.

**SEGUNDO:** Aprobar la Composición de la Comisión Antifraude, como órgano responsable de las medidas antifraude en materia de prevención, detección y reacción:

- Alcaldía (que asumirá la Presidencia)
- Secretaria-interventora municipal
- Tesorera municipal

**TERCERO: Aprobar la presente Declaración Institucional:**

“El Ayuntamiento de Larraun como entidad beneficiaria de los Fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia aprueba en el Ayuntamiento de Larraun, junto con el Plan Antifraude, la presente DECLARACIÓN INSTITUCIONAL:

Ana Alduntzin Navarro (1. guzirtza 2)  
Idazkaria  
Sinabaren data: 16/10/2025  
HASH: 5c5b9e2c2240a3344e01304468c5aaab



Mikel Huarte Mantija (2. guzirtza 2)  
Idazkaria  
Sinabaren data: 16/10/2025  
HASH: 2538bb0e969760779fcd42409e43f1ec



El Ayuntamiento de Larraun es una institución abierta, transparente, accesible, íntegra y comprometida con la mejora continua de los servicios y las políticas públicas que presta a la ciudadanía, capaz de generar oportunidades de futuro y de progreso social, económico y personal para todo el mundo. Para ello se compromete a cumplir y a trasladar a todos los trabajadores y a la ciudadanía en general los siguientes valores en el desarrollo de su actividad:

- La honestidad y la dedicación como distinción principal del comportamiento colectivo.
- La responsabilidad, la integridad y la inteligencia, a la hora de administrar los recursos públicos.
- Una gobernabilidad basada en el capital humano del municipio, en las capacidades de las y los profesionales del Ayuntamiento y del conjunto de la ciudadanía.
- La cohesión y la convivencia en la ciudad como factores clave de desarrollo y progreso.

Por ello, este Ayuntamiento quiere manifestar su compromiso con los estándares más altos de cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y morales y su adhesión a los más estrictos principios de integridad, objetividad y honestidad, de manera que su actividad sea percibida por todos los agentes que se relacionan con ella como opuesta al fraude y a la corrupción en cualquiera de sus formas.

Todos los miembros de su equipo directivo asumen y comparten este compromiso (Anexo VI).

También los empleados públicos se comprometen, de conformidad con lo establecido en el Código Ético de Conducta (Anexo V), desempeñando con diligencia las tareas que tienen asignadas y velando por los intereses generales con sujeción y observancia de la Constitución y del resto del ordenamiento jurídico, de conformidad con los principios de objetividad, integridad, neutralidad, responsabilidad, imparcialidad, confidencialidad, dedicación al servicio público, transparencia, ejemplaridad, austeridad, accesibilidad, eficacia, honradez, promoción del entorno cultural y medioambiental, y respeto a la





igualdad entre mujeres y hombres, así como con los principios que inspiran el citado Código y que se reproducen a continuación:

Esta Entidad Local promueve una cultura que desalienta las actividades fraudulentas y que facilita su prevención y detección, promoviendo el desarrollo de procedimientos efectivos para la gestión de esos supuestos. Así, entre otras medidas, el Ayuntamiento de Larraun procede a aprobar en este mismo acto su Plan Antifraude y los procedimientos y medidas que el mismo recoge para evitar y, en su caso corregir, posibles conflictos de intereses o potenciales situaciones de fraude.

Las funciones de control y seguimiento corresponderán a la Comisión Antifraude, que contará con la colaboración de todos los miembros de la corporación, empleados públicos y trabajadores del Ayuntamiento. También cuenta con la colaboración de los diferentes responsables y gestores de procesos para asegurar que existe un adecuado sistema de control interno dentro de sus respectivas áreas de responsabilidad y garantizar, en su caso, la debida diligencia en la implementación de medidas correctoras.

En definitiva, el Ayuntamiento de Larraun adopta una política de tolerancia cero frente al fraude y la corrupción y ha establecido un sistema de control robusto, diseñado especialmente para prevenir y detectar, en la medida de lo posible, los actos de fraude y corregir su impacto, en caso de producirse”.

**CUARTO:** Que se dé traslado del Plan Antifraude a todos los Servicios Municipales para su conocimiento, divulgación y efectos.”

Ziurtagiria luzatu dut, betiere akta onartzerakoan sar litezkeen aldaketen kalterik gabe, hori guztia Toki Entitateen Antolamendu, Funtzionamendu eta Araubide Juridikoari buruzko Errege Dekretuko 206. artikulua ezarritakoaren arabera, azaroaren 26ko 2568/1986 zenbakiduna.

Ebazpen honen kontra, errekurso hauetariko bat aurkez daiteke:

- 1.- BERRAZTERTZEKO ERREKURTSOA, ekintzaren organo egileari zuzendua, hilabeteko epean, ebazpena jakinarazi eta biharamunetik hasita edota GORA JOTZEKO ERREKURTSOA, Nafarroako Administrazio Auzitegiari zuzendua, hilabeteko epean ebazpena jakinarazten denetik aurrera.
- 2.- ADMINISTRAZIOAREKIKO AUZI-ERREKURTSOA, Nafarroako Auzitegi Nagusiko Administrazioarekiko Auzien Sailari zuzendua, bi hilabeteko epean, ebazpena jakinazari eta biharamunetik aurrera.

Mugiron, Larraunen, 2025(e)ko urriaren 13an

**ALKATEA,**

Mikel Uharte Martija jauna.

**IDAZKARIA**

